



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

260195  
260501

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Acta Ordinarias en la que se encuentra el Acta que copiado literalmente en su parte conducente diese así:

**ACTA NUMERO: 32-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, a las diecisiete horas del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal. Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca, Síndicos Municipales Primero y Segundo en su orden, Cruz Agustín Castañón Velásquez y Antoliano Julián Ruíz Bautista, Concejales Municipales del Primero al Quinto, en su orden, Santos Timoteo Paz López, Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Eligio Natalio Aguilar Bámaca, Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez y Simón Pedro Bámaca Aguilar y quien suscribe, Edgar Hernán López Bámaca Secretario Municipal, procediendo de la siguiente forma:

**SÉPTIMO:** LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 10 DECRETO NO. 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN.

**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO DEL ARCHIVO.**

a) **Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** La función de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública es hacer efectivo el derecho del ejercicio de todo ciudadano de acceder a la información de esta institución. La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, en la actualidad no cuenta con un sistema de archivo integrado en la oficina específica, por lo que cada dependencia es responsable de los archivos administrativos para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los lineamientos de protección existentes, los cuales pueden ser de forma física y/o electrónica y así disponer de manera inmediata de la información según sea requerida.

b) **Sistema de Registro:** El sistema de registro es cronológico, impreso y digital, la información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones que se contemplan en la ley de acceso a la información pública.

c) **Categoría de la Información:** La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán cuenta únicamente con información pública.

d) **Procedimiento:** La petición de información se puede hacer de forma verbal, escrita o electrónica, basta únicamente con cumplir lo establecido en el artículo 41 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

e) **Facilidad de Acceso:**

1. **Verbal:** La persona o institución interesada, debe presentarse a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, adjunta la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

2. **Escrita:** La persona o institución interesada, debe presentar solicitud por escrito, dirigido al Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública especificando la información requerida, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en la oficina adjunta a la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

3. **Vía Electrónica:**

a) Al correo electrónico: libreaccesomunisanmiguelixt@gmail.com

b) A la página web: www.munisanmiguel.com.gt

(Fs.) El secretario municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal.

  
Edgar Hernán López Bámaca  
Secretario Municipal



  
Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca  
Alcalde Municipal



## CERTIFICACIÓN



### MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

#### ACTA NÚMERO: 32-2022

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Acta Ordinarias en la que se encuentra el Acta que copiado literalmente en su parte conducente diere así:

**ACTA NUMERO: 32-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, a las diecisiete horas del día jueves dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal, Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca, Síndicos Municipales Primero y Segundo en su orden, Cruz Agustín Castañón Velásquez y Antoliano Julián Ruíz Bautista, Concejales Municipales del Primero al Quinto, en su orden, Santos Timoteo Paz López, Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Eligio Natalio Aguilar Bámaca, Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez y Simón Pedro Bámaca Aguilar y quien suscribe, Edgar Hernán López Bámaca Secretario Municipal, procediendo de la siguiente forma:

**SÉPTIMO:** LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 26 DEL ARTICULO 10 DECRETO NO. 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN:

**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO DEL ARCHIVO.**

a) **Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** La función de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública es hacer efectivo el derecho del ejercicio de todo ciudadano de acceder a la información de esta institución. La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, en la actualidad no cuenta con un sistema de archivo integrado en la oficina específica, por lo que cada dependencia es responsable de los archivos administrativos para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los lineamientos de protección existentes, los cuales pueden ser de forma física y/o electrónica y así disponer de manera inmediata de la información según sea requerida.

b) **Sistema de Registro:** El sistema de registro es cronológico, impreso y digital, la información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones que se contemplan en la ley de acceso a la información pública.

c) **Categoría de la Información:** La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán cuenta únicamente con información pública.

d) **Procedimiento:** La petición de información se puede hacer de forma verbal, escrita o electrónica, basta únicamente con cumplir lo establecido en el artículo 41 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

e) **Facilidad de Acceso:**

1. **Verbal:** La persona o institución interesada, debe presentarse a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, adjunta la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

2. **Escrita:** La persona o institución interesada, debe presentar solicitud por escrito, dirigido al Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública especificando la información requerida, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en la oficina adjunta a la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

3. **Vía Electrónica:**

a) Al correo electrónico: libreaccesomunisanmiguelixt@gmail.com

b) A la página web: www.munisanmiguel.com.gt

(Fs.) El secretario municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal.

  
Edgar Hernán López Bámaca  
Secretario Municipal



  
Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca  
Alcalde Municipal



(260501-2)-23-noviembre

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del miércoles veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)



